

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL(LA) CONTRIBUYENTE O DEUDOR:**

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** LAURA NADER DE ABOUMRAD (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAURA NADER ABOUMRAD) Y LILIAN NADER ABOUMRAD (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LILIAN NADER DE ABOUMRAD).

**DOMICILIO:** MARINA NACIONAL, NÚMERO EXTERIOR 147, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "MARINA NACIONAL 147, COLONIA ANAHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11310", DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

ESTA DIRECCIÓN DE COBRANZA COACTIVA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3<sup>er</sup>, 18, 87, 94, 95 Y 115 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 5<sup>to</sup>, 9<sup>to</sup>, 15, FRACCIÓN VIII, 17 Y 30 FRACCIONES IV, VIII, IX Y XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 3<sup>er</sup> FRACCIONES I Y II, 7<sup>er</sup> FRACCIÓN VIII, INCISO B), NUMERAL 3., SUBNUMERALES 3.1. Y 3.1.2., 81 FRACCIÓN XI, 81 BIS FRACCIÓN II Y 84 TER FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIOS DEL "DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DEL 2016 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, 7 FRACCIONES III, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 395 FRACCIÓN I, 396 PÁRRAFO PRIMERO, 398, 399, 400, 402, 403, 404, 406, 407, 408 Y 409, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 19, 20, 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EN LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAN INHÁBILES LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE, UBICADO EN **MARINA NACIONAL**, NÚMERO EXTERIOR 147, NÚMERO INTERIOR S/N, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, EN ESTA CIUDAD, REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PREDIAL (SIGAPRED) COMO "MARINA NACIONAL 147, COLONIA ANAHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11310", DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBTESORERÍA DE CATASTRO Y PADRÓN TERRITORIAL, CON UNA SUPERFICIE DE SUELTO DE **449.00 METROS CUADRADOS** Y CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE **794.00 METROS CUADRADOS**, MISMO QUE FUE EMBARGADO A LAS CONTRIBUYENTES **LAURA NADER DE ABOUMRAD** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **LAURA NADER ABOUMRAD**) Y **LILIAN NADER ABOUMRAD** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **LILIAN NADER DE ABOUMRAD**), PARA HACER EFECTIVA LA MULTA LOCAL POR DECLARAR EL IMPUESTO PREDIAL DESPUES DE INICIADAS LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y POR NO PRESENTAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO IMPUESTA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **REL/06-00064**, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE **\$45,952.36 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.)**.

**BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE**

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO DE LAS DOCE HORAS DEL DÍA **26 DE OCTUBRE DEL 2017**, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DEL 2017**, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", EN EL CUAL LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR LAS POSTURAS CORRESPONDIENTES.

VALOR BASE PARA REMATE: **\$5,982,267.62 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)**

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA CANTIDAD DE: **\$5,982,267.62 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL VALOR CATASTRAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE **\$3,988,178.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)**, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR BASE PARA EL REMATE SEÑALADO. LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR EL BIEN A REMATAR, DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", Y EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL 20%, CUANDO MENOS, DEL VALOR FIJADO AL BIEN EN ESTA CONVOCATORIA, A LA CUENTA BANCARIA CON NÚMERO CLABE **037180003000805001**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA **BANCO INTERACCIONES, S.A.**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 404 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, PARA SU DEBIDO REGISTRO EN EL PRESENTE REMATE DEBERÁN PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS: EL NOMBRE, NACIONALIDAD, TELÉFONO PARTICULAR Y/O DE OFICINA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL INTERESADO.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL, LA FECHA DE CONSTITUCIÓN, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO DE OFICINA Y CONTRASEÑA QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA INTERESADA.
- LA CANTIDAD QUE SE OFREZA DE CONTADO.
- EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (CLABE A 18 DÍGITOS) Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO EN LA QUE SE REINTEGRARÁN, EN SU CASO, LAS CANTIDADES, QUE SE HUBIERAN DADO EN DEPÓSITO.
- LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE QUE ÉSTE NO SE ENCUENTRE UBICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- LA INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS QUE HAYA REALIZADO.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR UNA OCASIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO MENOS 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE REMATE Y DIFÚNDASE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx), EN EL SISTEMA DENOMINADO "**TESO-SUBASTAS CDMX**", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN, DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIONES, REMATES Y EXTRACCIONES, Y DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ANÁHUAC.

ASÍ LO ORDENÓ PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2017.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA

**CON FIRMA AUTÓGRAFA**

**LIC. ELIZABETH ARAIZA OLIVARES**

IASL/MCOM

**Secretaría de Finanzas**  
**Tesorería de la Ciudad de México**  
**Subtesorería de Fiscalización**  
**Dirección de Cobranza Coactiva**

Antonio M. Anza S/N, esquina Orizaba,  
col. Roma Sur, del. Cuauhtémoc, C.P. 06720  
T. 57169150 ext. 2133